

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-65440- -2	FECHA: 2013-04-29 15:58:02
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALBERTO SIERRA GIRALDO

Asunto: Radicación: 12-65440- -2
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 519
Oficio: 7896
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 y 6	20/Abril/2012
Reivindicaciones:	Folio 7	20/Abril/2012
Dibujos:	Folios 9 a 12	20/Abril/2012

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “Dispositivo de soporte para las apticas de un lente intraocular convencional”

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar un dispositivo de soporte para cada una de las ápticas de un lente intraocular común, cuya disposición en el ojo permita una intervención quirúrgica satisfactoria, previniendo maniobras riesgosas para el mismo, particularmente en casos de operación de cataratas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio plantea proporcionar un dispositivo que consiste en un anillo semicircular cilíndrico con dos olivas redondas atraumáticas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61F2/16

3. De la Solicitud de Patente

Título

El título contiene la palabra Aptica, la cual no está correctamente escrita, se sugiere cambiar el título de la invención a “Dispositivo de soporte para las hápticas de un lente intraocular convencional”

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 se encuentra la expresión “para luego estas olivas ejercer presión por debajo del áptica evitando su luxación al segmento posterior” y “evitando su luxación al segmento posterior” dichas expresiones son resultados a obtener y no se presentan como características técnicas tangibles dentro de la invención, por lo cual no se permiten dentro de la reivindicación. Se sugiere reemplazarlas por las características esenciales, estructurales o funcionales, que contribuyen a la obtención de los efectos que se desean obtener.

Se le sugiere al solicitante seguir todas las recomendaciones descritas en el anexo de redacción de reivindicaciones.

Descripción (Art 28 D 486)

En la descripción se encuentra la frase “El diámetro interno del anillo entre es de 1,8mm y el diámetro externo es de 1,8 mm” donde el valor es igual para dos medidas que deberían ser diferentes, lo cual resta claridad a la descripción de la invención. Se recomienda aclarar esta ambigüedad.

Los términos “ápticas”, “olivas”, “encarcarar” no están definidos y ni explicados claramente en la descripción, se sugiere definirlos correcta y claramente.

Hay una inconsistencia de las referencias de las características técnicas de la invención con los dibujos, ya que las referencias descritas en el folio 6 no aparecen en las figuras. Se debe hacer la aclaración.

Se le sugiere al solicitante seguir todas las recomendaciones descritas en el anexo de redacción del capítulo descriptivo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación nacional: 20 de abril de 2012, y se encontró el siguiente documento que es el más cercano a esta

solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US2009171458	"Intraocular lens with accommodation"	02/julio/2009

El documento D1¹ divulga un aparato de implante intraocular para la implantación en el ojo humano, el cual consta de una porción de anclaje y fijación de la parte de anclaje en la parte central, la cual está adaptada para acoplarse a una parte del ojo. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un (...) (Fl. 24)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Dispositivo de soporte para las hápticas de un lente intraocular que permite fijar las hápticas al iris.	En un aspecto, se describe un aparato de implante intraocular con capacidad para la implantación en el ojo humano, que incluye: una porción óptica que tiene una periferia y un eje óptico, la parte óptica tendido sustancialmente dentro de un plano óptico transversal al eje óptico. (Pág. 1, párr. 0014)
Estructura en forma de anillo flexible. Cilíndrico, semicircular con olivas redondas atraumáticas en sus dos extremos.	En algunas de dichas realizaciones, la periferia de la porción óptica incluye un borde circunferencial que se encuentra sustancialmente en el plano óptico, y la primera parte de conexión se extiende desde el borde circunferencial de la parte de fijación al menos un ancla en un ángulo con respecto al plano óptico. (Pág. 2, Párr. 0016)
Olivas son forzadas a separarse entre sí al momento de introducir para fijar el dispositivo sobre iris y hápticas, para luego estas olivas ejercer presión por debajo del háptica evitando su luxación al segmento posterior.	al menos una porción de centrado de anclaje está adaptado para acoplarse al surco ciliar del ojo; al menos una porción de anclaje de fijación está adaptado para acoplarse a uno de: un cuerpo ciliar, un músculo ciliar, o un zona ciliar de la ojo (Pág. 2, Párr. 0015)

Las características técnicas de la solicitud se han previsto ya en el documento D1, tal y como se puede ver en el cuadro comparativo, ya que dicho documento revela un lente intraocular provisto de hapticas con un sistema de anclaje propio que permite acoplarse al ojo, y que puede ser flexible y circunferencial, lo cual le permite generar el mismo efecto técnico de soportar dicho lente intraocular, mediante sus hapticas, a una parte del ojo, por lo cual la reivindicación carece de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2009171458	1	Novedad/Nivel Inventivo

Se recomienda adicionalmente al solicitante que subsane las observaciones de forma identificadas en este oficio.

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009171458A1&KC=A1&FT=D&ND=4&date=20090702&DB=EPODOC&locale=en_EP

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-07

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Leonardo Rojas Vega